



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 138 -2012-A- MPSM

Tarapoto, 08 de Marzo del año 2012

VISTO:

El Expediente N°. 3254 de fecha 05 de Marzo del 2012, presentado por los Contrayentes **ZALATIEL BARRERA RENGIFO** y **OTILIA DEL SOCORRO CERDÁN RABINES** quienes solicitan Matrimonio Civil Ordinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por la Ley N°. 26497 y D. S. N°. 015-98- PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que a su vez faculta a las Municipalidades a realizar Matrimonio Civil;

Y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos y Área de Registro Civil;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N°. 26497;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR aptos para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes **ZALATIEL BARRERA RENGIFO** y **OTILIA DEL SOCORRO CERDÁN RABINES**, cuya ceremonia matrimonial se realizará el día Viernes 30 de Marzo del año 2012, a las cuatro de la tarde (4.00 p: m).

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos, la ejecución del presente acto matrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A/MPSM
NPC/JERC/MPSM
c.c.
Sec. General
Reg. Civil
Archivo

